



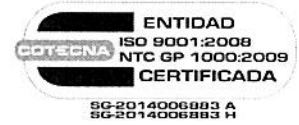
MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20174000013141



18-01-2017

Bogotá, 18-01-2017

PARA: ALCALDES MUNICIPALES Y SECRETARIOS DE TRÁNSITO Y/O MOVILIDAD CON
POBLACIÓN SUPERIOR A CIEN MIL HABITANTES

DE: VICEMINISTRO DE TRANSPORTE

ASUNTO: Regulación artículo 7 - Ley ProBici

De manera atenta y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1811 de 2016, sobre el deber de consolidar un sistema de información sobre modos no motorizados, que a la letra reza:

"Artículo 7°. Información de modos no motorizados de transporte. Las Secretarías de Movilidad o quien haga sus veces en los entes territoriales de más de 100.000 habitantes consolidarán, siempre y cuando existan los recursos, un sistema de información de uso y proyección de la demanda de modos no motorizados de transporte así como un sistema de registro de quejas, preguntas y solicitudes sobre el uso de los medios no motorizados de transporte."

"Parágrafo. El Ministerio de Transporte establecerá en un término inferior a tres (3) meses a partir de la promulgación de esta ley, la información mínima a consolidar dentro del Sistema de Información de modos no motorizados de transporte del que habla este artículo."

El Viceministerio de Transporte se permite solicitar a ustedes se atiendan y se consolide la información señalada en el artículo precitado teniendo en cuenta que los datos mínimos e indicadores a consolidar dentro del Sistema de Información de modos no motorizados de transporte, será la siguiente:



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20174000013141



18-01-2017

INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE TOMA DE INFORMACIÓN O CÁLCULO	METODOLOGÍA
Longitud	Ciclorred (ciclocarriles, ciclorrutas, ciclobandas, etc.)	km	anual	EG/Municipio	Medición directa en campo con odómetro.
Estaciones / paradas	Estaciones de Sistemas de Bicicletas Públicas	#	Trimestral	Municipio	Inventario oficial de paraderos con verificación en campo,
	Cicloparqueaderos públicos	#	Semestral	EG/Municipio	
Equipos, Material Rodante	Triciclos (3 pax aproximado)	#	Trimestral	Municipio	Censos e inventarios oficiales del municipio
	Bicicletas públicas (1 pax)	#	Trimestral	Municipio	Número de vehículos adquiridos para implementar sistemas de bicicletas públicas.
Pasajeros	Viajes Diarios en Bicicleta	Viajes/día	bienal	Municipio	Encuestas de viaje en hogares y aforos en corredores de mayor demanda.
Fatalidades	Número de muertos (usuarios de bicicleta)	#	anual	EG / Municipio	Registro del área de operaciones en coordinación con autoridades (Policía, Salud, Medicina Legal)

EG: Ente Gestor

Así mismo se deberá contar con el sistema de quejas, preguntas y solicitudes sobre los modos no motorizados.

Es importante anotar que para aquellos municipios con más de 250.000 habitantes que están implementando Sistemas de Transportes Integrados, Masivos o Estratégicos deberán reportar dicha información en el Sisetu de conformidad con las disposiciones que establece dicho sistema.

Para los municipios mayores a 100.000 habitantes y que no estén en proceso de implementación de Sistemas de Transporte Integrados, Masivos o Estratégicos deberán conservar la información disponible hasta tanto se señale el procedimiento y la plataforma a través de la cual se realizará el reporte de datos.

Cordialmente,


AYDA LUCY OSPINA ARIAS
Directora de Transporte y Tránsito


ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ
Viceministro de Transporte

Proyectó: Nathalie Rodas Agudelo
Revisó: Alejandro Zambrano, Luis Fernando Ortega Salazar, Edgar Ivan Cano
Fecha de elaboración: 17/01/2017
Número de radicado que responde: 20174000013141